

X legislatura Parlamento Número 163
Año 2022 de Canarias 19 de abril

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0388 Sobre suscripción de convenio de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y la Federación Canaria de Municipios para la detección temprana de los supuestos de vulnerabilidad derivados de lanzamientos y desahucios.

Página 1

10L/PNLP-0448 Sobre ayudas a propietarios de viviendas vacacionales afectados por la erupción volcánica de La Palma.

Página 2

10L/PNLP-0450 Sobre medidas para el sector ganadero.

Página 4

10L/PNLP-0452 Sobre primeros auxilios a nivel educativo.

Página 4

RECHAZADAS

10L/PNLP-0437 Del **GP Mixto**, sobre deflactar la tarifa del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

Página 6

RECHAZADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0453 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre modificación urgente del REA y ayudas a los ganaderos de Canarias.

Página 6

MOCIONES

RECHAZADAS. ENMIENDAS

10L/M-0006 Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre las medidas para disminuir las listas de espera.

Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0388 Sobre suscripción de convenio de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y la Federación Canaria de Municipios para la detección temprana de los supuestos de vulnerabilidad derivados de lanzamientos y desahucios.

(Publicación: BOPC núm. 502, de 8/11/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 5 y 6 de abril de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre suscripción de convenio de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y la Federación Canaria de Municipios para la detección temprana de los supuestos de vulnerabilidad derivados de lanzamientos y desahucios, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Promover un convenio de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y la Federación Canaria de Municipios (Fecam) sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y otras medidas de carácter social.
- 2. Establecer en dicho convenio un protocolo de actuación entre las partes para que, en los supuestos en que, con motivo de un desahucio derivado de un procedimiento de ejecución hipotecaria o de un desahucio por falta de pago de la renta, se detecte una situación de especial vulnerabilidad o exclusión social que, a juicio de la autoridad judicial, determine la conveniencia o necesidad de intervención, lo comunique al organismo competente del Gobierno de Canarias y, si se cumplen los requisitos exigidos, se incluya a las personas afectadas en los programas de vivienda social gestionados por el Instituto Canario de Vivienda o Visocan, en su caso.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

Enmienda

DE LOS GP SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG).

(Registro de entrada núm. 202210000004067, de 5/4/2022).

A la Mesa de la Cámara

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0388, suscripción de convenio de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y la Federación Canaria de Municipios para la detección temprana de los supuestos de vulnerabilidad derivados de lanzamientos y desahucios, presentan las siguientes enmiendas de modificación:

De modificación del punto 1.

"1.- Propiciar un convenio de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y la Federación Canaria de Municipios (Fecam) sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y otras medidas de carácter social".

De modificación del punto 2.

"2.- Facilitar en dicho convenio un protocolo de actuación entre las partes para que, en los supuestos en que, con motivo de un desahucio derivado de un procedimiento de ejecución hipotecaria o de un desahucio por falta de pago de la renta, se detecte una situación de especial vulnerabilidad o exclusión social que, a juicio de la autoridad judicial, determine la conveniencia o necesidad de intervención, lo comunique a los servicios sociales municipales, y estos lo trasladen al organismo autonómico competente para que, si cumplen los requisitos exigidos, se incluya a las personas afectadas en los programas de vivienda social gestionados por el Instituto Canario de Vivienda o Visocan, en su caso".

En Canarias, a 5 de abril de 2022.- La portavoz del GP Socialista Canario, Nayra Alemán Ojeda. El portavoz del GP Nueva Canarias, Luis Campos Jiménez. El portavoz del GP Sí Podemos Canarias, Manuel Marrero Morales. El portavoz del GP Agrupación Socialista Gomera, Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0448 Sobre ayudas a propietarios de viviendas vacacionales afectados por la erupción volcánica de La Palma. (Publicación: BOPC núm. 111, de 14/3/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 5 y 6 de abril de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre ayudas a propietarios de viviendas vacacionales afectados por la erupción volcánica de La Palma, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Elaborar un mapa de aquellas viviendas vacacionales en la isla de La Palma que, estando correctamente inscritas en el preceptivo Registro General de Turismo y que como consecuencia de la erupción volcánica han sido afectadas, a fin de considerar a aquellas personas, salvo autónomos y pymes, que teniendo una propiedad inmobiliaria, no siendo su vivienda habitual y destinándola a vivienda vacacional, sean susceptibles de recibir ayudas económicas para compensar la pérdida que han sufrido por la erupción volcánica, contribuyendo a la reconstrucción social y económica de La Palma.
- 2. Tener en cuenta para la realización de dicho mapa, además de las viviendas vacacionales, aquellas segundas viviendas cuyos propietarios hayan decidido arrendarlas legalmente en régimen de alquiler ordinario.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2022.- El SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

Enmiendas Del GP Mixto

(Registro de entrada núm. 202210000004033, de 4/4/2022).

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación con la proposición no de ley "10L/PNLP-0448, ayudas a propietarios de viviendas vacacionales afectados por la erupción volcánica de La Palma" propone la siguiente:

Enmienda de modificación n.º 1

Se propone la modificación del punto único quedando redactada de la siguiente manera:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que considere a los titulares en los municipios de los Llanos de Aridane, El Paso o Tazacorte de una propiedad inmobiliaria residencial, no siendo esta su vivienda habitual y destinándose al uso de vivienda vacacional, inscrita en el registro de la Comunidad Autonomía de Canarias como tal, puedan ser susceptibles de recibir ayudas económicas para compensar la pérdida que han sufrido por la erupción volcánica, contribuyendo a la reconstrucción social y económica de La Palma".

En el Parlamento de Canarias, a 4 de abril de 2022.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

DE LOS GP SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG).

(Registro de entrada núm. 202210000004062, de 5/4/2022).

A la Mesa de la Cámara

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185.2 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0448, sobre ayudas a propietarios de viviendas vacacionales afectados por la erupción volcánica de La Palma, presentan las siguientes enmiendas:

Enmienda 1.ª, de sustitución:

Se propone la sustitución de la propuesta de resolución formulada en la 10L/PNLP- 0448, por la siguiente redacción:

"1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que elabore un mapa de aquellas viviendas vacacionales en la isla de La Palma que, estando correctamente inscritas en el preceptivo Registro General de Turismo y que como consecuencia de la erupción volcánica han sido afectadas, a fin de considerar a aquellas personas, salvo autónomos y pymes, que teniendo una propiedad habitacional, no siendo su vivienda habitual y destinándola a vivienda vacacional, puedan ser susceptibles de recibir ayudas económicas para compensar la pérdida que han sufrido por la erupción volcánica contribuyendo a la reconstrucción social y económica de La Palma".

Enmienda 2.ª, de adición:

Se propone una nueva propuesta de resolución a la 10L/PNLP-0448 con la siguiente redacción:

"1. - Tener en cuenta para la realización de dicho mapa, además de a las viviendas vacacionales, aquellas segundas viviendas cuyos propietarios hayan decidido arrendarlas legalmente en régimen de alquiler ordinario".

En Canarias, a 5 de abril de 2022.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0450 Sobre medidas para el sector ganadero.

(Publicación: BOPC núm. 126, de 21/3/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 5 y 6 de abril de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre medidas para el sector ganadero, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Que, conjuntamente con el ministerio del sector primario del Gobierno de España, se refuercen las negociaciones en Bruselas para que, de manera coyuntural, se pueda aprovechar el Régimen Específico de Abastecimiento que permita adquirir alimentos para el ganado a proveedores extracomunitarios o de terceros países mientras dura la situación de crisis.
- 2. Aplicar la Ley de cadena alimentaria, llevando a cabo el control y la supervisión periódica sobre los precios y costes de producción de todos los eslabones de la cadena mediante los instrumentos que la ley establece y a través del observatorio de precios agrarios en Canarias. De esa manera se garantizará la transparencia y se evitará la práctica anticompetitiva conocida como venta a pérdidas, con el objetivo de aumentar la protección de los eslabones más débiles, como son las pequeñas explotaciones agrarias.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

Enmienda

DE LOS GP SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG).

(Registro de entrada núm. 202210000004063, de 5/4/2022).

A la Mesa de la Cámara

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0450, sobre medidas para el sector ganadero, presentan las siguientes enmiendas:

Enmienda 1.ª, de modificación:

Se propone la modificación del punto 2 de la propuesta de la 10L/PNLP-0450, quedando su texto redactado del siguiente tenor:

"2.- Que, conjuntamente con el ministerio del sector primario del Gobierno de España, se refuercen las negociaciones en Bruselas para que, de manera coyuntural, se pueda aprovechar el Régimen Específico de Abastecimiento, que permita adquirir alimentos para el ganado a proveedores extracomunitarios o de terceros países, mientras dura la situación de crisis".

Enmienda 2^a, de modificación:

Se propone la modificación del punto 3 de la propuesta de la 10L/PNLP-0450, quedando su texto de la siguiente forma:

"3.- Aplicar la Ley de cadena alimentaria, llevando a cabo el control y supervisión periódico sobre los precios y costes de producción de todos los eslabones de la cadena, mediante los instrumentos que la ley establece, y a través del observatorio de precios agrarios en Canarias. De esa manera se garantizará la transparencia y se evitará las prácticas anticompetitivas conocida como venta a pérdidas, con el objetivo de aumentar la protección de los eslabones más débiles, como son las pequeñas explotaciones agrarias".

En Canarias, a 5 de abril de 2022.- La portavoz del GP Socialista Canario, Nayra Alemán Ojeda. El portavoz del GP Nueva Canarias, Luis Campos Jiménez. El portavoz del GP Sí Podemos Canarias, Manuel Marrero Morales. El portavoz del GP Agrupación Socialista Gomera, Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0452 Sobre primeros auxilios a nivel educativo.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 31/3/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 5 y 6 de abril de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Sí Podemos Canarias, sobre primeros auxilios a nivel educativo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto. Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar el estudio económico para la implementación progresiva de las siguientes medidas en los próximos cursos escolares:

- Instalar en los centros educativos de titularidad pública, así como en universidades públicas e instituciones de enseñanza públicas, desfibriladores externos y promover la incorporación de los mismos en los centros privados.
- Dotar a los centros educativos de titularidad pública, así como universidades públicas e instituciones de enseñanza públicas, preferentemente a los centros de educación especial, las Aulas Enclave y a los centros con alumnado con ciertas patologías, de dispositivos contra la asfixia por atragantamiento, en especial aquellos que poseen instalaciones como comedores o cafeterías y promover la adquisición de los mismos por los centros privados.
- Incluir en las actividades escolares de los colegios públicos cursos específicos de primeros auxilios para que las alumnas y los alumnos aprendan maniobras de soporte vital básico, reanimación cardiopulmonar (RCP) y otras técnicas básicas con lenguaje adaptado al alumnado y eminentemente prácticas, e incentivar la celebración de los mismos en los centros privados.
- Incluir formación al profesorado específica para impartir los contenidos de primeros auxilios (pp.aa.) y soporte vital básico (SVB) durante sus estudios y, de manera periódica, durante su ejercicio profesional a través de asignaturas impartidas en los grados y másteres dirigidos a la docencia.
- Promover actividades de concienciación en los centros escolares con motivo del día mundial de la parada cardiaca (16 de octubre).
- Crear campañas de sensibilización y concienciación sobre la muerte súbita y la parada cardiorrespiratoria y, sobre todo, posibles intervenciones para aumentar la supervivencia.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GP SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG).

(Registro de entrada núm. 202210000004064, de 5/4/2022).

A la Mesa de la Cámara

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 185.2 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0452 Del GP Sí Podemos Canarias sobre primeros auxilios a nivel educativo, presentan las siguientes enmiendas:

Enmienda 1.ª, de modificación.

Se modifica la propuesta de resolución 1.ª de la 10L/PNLP-0452 que quedaría redactada del siguiente modo:

"- La instalación en los centros educativos de titularidad pública, así como en universidades públicas e instituciones de enseñanza públicos, de desfibriladores externos y promover la incorporación de los mismos en los centros privados".

Enmienda 2.ª, de modificación.

Se modifica la propuesta de resolución 2.ª de la 10L/PNLP-0452, quedando redactada del siguiente tenor:

"La dotación a los centros educativos de titularidad pública, así como en universidades públicas e instituciones de enseñanza públicos, preferentemente a los centros de educación especial, a las Aulas Enclave y en los centros con alumnados con ciertas patologías, de dispositivos contra la asfixia por atragantamiento, en especial, aquellos que poseen instalaciones como comedores o cafeterías, y promover la adquisición de los mismos por los centros privados".

Enmienda 3.ª, de adición:

Se añade una nueva propuesta a la 10L/PNLP-0452 con el siguiente texto:

"Promover actividades de concienciación en los centros escolares con motivo del día mundial de la parada cardíaca (16 de octubre)".

Enmienda 4.ª, de adición:

Se añade una nueva propuesta a la 10L/PNLP-0452 del siguiente tenor:

"La creación de campañas de sensibilización y concienciación sobre la muerte súbita y la parada cardiorrespiratoria y, sobre todo, de las posibles intervenciones para aumentar la supervivencia".

En Canarias, a 5 de abril de 2022.- La portavoz del GP Socialista Canario, Nayra Alemán Ojeda. El portavoz del GP Nueva Canarias, Luis Campos Jiménez. El portavoz del GP Sí Podemos Canarias, Manuel Marrero Morales. El portavoz del GP Agrupación Socialista Gomera, Casimiro Curbelo Curbelo.

RECHAZADA

10L/PNLP-0437 *Del GP Mixto*, sobre deflactar la tarifa del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF). (Publicación: BOPC núm. 89, de 25/2/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 5 y 6 de abril de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre deflactar la tarifa del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RECHAZADA. ENMIENDAS

10L/PNLP-0453 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre modificación urgente del REA y ayudas a los ganaderos de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 142, de 31/3/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 5 y 6 de abril de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre modificación urgente del REA y ayudas a los ganaderos de Canarias, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2022.- El SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

Enmiendas

DEL GP MIXTO

(Registro de entrada núm. 202210000004059, de 5/4/2022).

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0453, modificación urgente del REA y ayudas a los ganaderos de Canarias, propone las siguientes enmiendas:

Enmienda de adición n.º 1

Se propone la inclusión de la enmienda quedando redactada de la siguiente manera:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adelantar las ayudas del Posei del sector ganadero efectuando dos pagos en el año 2022, siendo uno el total correspondiente al año 2021 con fecha antes de fin de mayo de 2022 y el segundo correspondiente los seis primeros meses del 2022 a realizar antes de final de año".

Enmienda de adición n.º 2

Se propone la inclusión de la enmienda quedando redactada de la siguiente manera:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España al aumento del Posei adicional con carácter retroactivo al 1 de enero de 2022 para que las ayudas correspondientes al 2021 tengan una mayor cuantía".

En el Parlamento de Canarias, a 4 de abril de 2022.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

DE LOS GP SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG).

(Registro de entrada núm. 202210000004066, de 5/4/2022).

A la Mesa de la Cámara

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0453, sobre modificación urgente del REA y ayudas a los ganaderos de Canarias, presentan las siguientes enmiendas:

Enmienda 1.ª, de modificación:

Se propone la modificación del punto 1 de la propuesta de resolución de la 10L/PNLP- 0453, quedando su texto:

"1.- Solicitar a la Comisión Europea el incremento del REA en el porcentaje total por tonelada permitido por la normativa europea (hasta un 20%), para subir la ayuda unitaria de la alimentación animal".

Enmienda 2.ª, de modificación:

Se propone la modificación del punto 2 de la propuesta de resolución de la 10L/PNLP- 0453, del siguiente modo:

"2.- Conceder una ayuda específica y urgente a las explotaciones ganaderas por las pérdidas sufridas debido a los altos costes de producción, combustibles y transporte".

En Canarias, a 5 de abril de 2022.- La portavoz del GP Socialista Canario, Nayra Alemán Ojeda. El portavoz del GP Nueva Canarias, Luis Campos Jiménez. El portavoz del GP Sí Podemos Canarias, Manuel Marrero Morales. El portavoz del GP Agrupación Socialista Gomera, Casimiro Curbelo Curbelo.

MOCIÓN

RECHAZADA. ENMIENDAS

10L/M-0006 Del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre las medidas para disminuir las listas de espera.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 25/3/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 5 y 6 de abril de 2022, debatió la moción del GP Popular, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre las medidas para disminuir las listas de espera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. (I-11), habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

Enmiendas

DEL GP MIXTO

(Registro de entrada núm. 202210000004090, de 5/4/2022).

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de su portavoz Vidina Espino Ramírez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 10L/M-0006, consecuencia de la interpelación del GP Popular, sobre las medidas para disminuir las listas de espera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad:

Enmienda n.º 1: de adición:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Elaborar un plan autonómico contra el cáncer para abordar el impacto de la pandemia en el diagnóstico, mejorar la prevención, garantizar el acceso a los servicios y tratamientos a todos los pacientes y también, la inclusión en las plantillas de psicooncólogos que acompañen y atiendan a los enfermos a lo largo de todo el proceso de seguimiento".

Justificación: El impacto sanitario de la pandemia en el tratamiento y diagnóstico de esta enfermedad implica como objetivo más importante el de disminuir el impacto del cáncer en la sociedad, lo cual solo puede hacerse con un enfoque integral. Sin obviar que en Canarias cada año se detectan 15.000 nuevos casos de cáncer

En Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2022.- La PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Vidina Espino Ramírez.

DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 202210000004043, de 4/4/2022).

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la moción, consecuencia de la interpelación sobre "Las medidas para disminuir las listas de espera" (10L/I-0011), formulada por el Grupo Popular:

Enmienda de modificación:

En el punto 2: "Establecer un nuevo modelo de gestión sanitaria, que incorpore...", cambiar la redacción por "Implementar el actual modelo de gestión sanitaria, de manera que incorpore...".

Justificación: Resulta evidente que no se trata (ni es posible) establecer un "nuevo modelo" que, por otra parte, se ha demostrado eficaz en términos generales, compatible y coherente con el modelo de gestión sanitario del conjunto del Estado. Una redacción así puede generar un lógico rechazo y gran incertidumbre.

Enmiendas de adición:

Redimensionar y plurianualizar el actual "Plan Aborda" para enfrentar las listas de espera sanitarias, concebido en estos momentos de manera coyuntural para una actuación en dos años, y que debe adaptarse de forma más estructural y dadas las dimensiones que ha alcanzado la situación pospandemia y su incidencia en el conjunto de la atención sanitaria No-COVID en un plan de cinco años, con la consiguiente previsión presupuestaria.

Incorporar la previsión de los tratamientos pos-COVID de manera estable, de manera que, entre otras iniciativas, quede establecido un protocolo insularizado en caso de brote localizado para su atención inmediata y controlar su expansión, y quede previsto de manera multidisciplinar el tratamiento para las consecuencias del "COVID persistente" que está afectando ya a un número importante de pacientes.

En Canarias, 4 de abril de 2022.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

DE LOS GP SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG).

(Registro de entrada núm. 202210000004061, de 5/4/2022).

A la Mesa de la Cámara

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 174 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas para disminuir las listas de espera, 10L/M-0006, presenta la siguiente:

Enmienda de sustitución:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1.- Que, una vez se haya culminado el diagnóstico sobre listas de espera sanitarias, desarrollar un plan integral de reducción de listas de espera.
- 2.- Fortalecer la planificación del Servicio Canario de la Salud procediendo a la actualización de los planes caducados en esta legislatura.
- 3.- Dar los pasos para poner en marcha el Consejo de Atención Sociosanitario previsto en la Ley de Servicios Sociales, como órgano que garantizará la coordinación y colaboración ínter departamental.

En Canarias, a 5 de abril de 2022.- La portavoz del GP Socialista Canario, Nayra Alemán Ojeda. El portavoz del GP Nueva Canarias, Luis Campos Jiménez. El portavoz del GP Sí Podemos Canarias, Manuel Marrero Morales. El portavoz del GP Agrupación Socialista Gomera, Casimiro Curbelo Curbelo.

